

CIRCULAR No. 22

FECHA: Enero 31 de 2023

PARA: NOTARIOS DEL PAÍS

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

ASUNTO: NOVEDADES EN REPORTES DE PERSONAS AFECTADAS POR EL DELITO DE SECUESTRO

En consideración al proceso misional que le compete a la Superintendencia de Notariado y Registro, y en desarrollo de los principios de colaboración armónica, esta Superintendencia Delegada encamina sus esfuerzos para apoyar el Programa Presidencial para la Defensa de la Libertad Personal y dirigir acciones que mitiguen los efectos de los delitos que afectan la libertad individual, en especial el secuestro y la extorsión.

En tal orden, y en cumplimiento de lo previsto en el numeral 3, literal b) del artículo 65 del Decreto 1512 de 2000, que a la letra señala: “ *Llevar y actualizar permanentemente un registro de las personas reportadas como secuestradas, donde consten sus nombres completos e identificación*”, se socializa por esta Delegada a todas las Notarías, el contenido del oficio No. RS20221227136186, suscrito por el Doctor FERNANDO LOZANO OLAVE, Director de Seguridad, mediante el cual remite la base de datos de secuestrados con novedades del 1 de enero al 30 de noviembre 2022.

Adicionalmente, para estos efectos ha de tenerse en cuenta el contenido normativo del artículo 17 de la Ley 282 de 1996, donde se establece como obligación especial del notario, la ateniencia a no dar fe de ninguna solicitud que se presente ante él, donde figure una persona que esté relacionada en el registro de las personas reportadas como secuestradas, donde consten sus nombres completos e identificación.

Lo anterior, con el propósito que previo a adoptar cualquier decisión sobre el particular, se efectúen las indagaciones correspondientes y se adopten las medidas necesarias para mitigar el riesgo que pueda derivarse de tal gestión.

Cordialmente,



DANIELA ANDRADE VALENCIA
Superintendente Delegada para el Notariado

Proyectó: Astrid Carolina Mercado